

BUIN, 28 AGO 2023

DECRETO TC N° 362 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 345, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa del proveedor ROOT Producciones SpA., para la Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, Comuna de Buin.

2.- Con fecha 18 de agosto de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 350 se designa al funcionario Pablo Miranda Navarrete como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a la Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, Comuna de Buin.

3.- El Memorándum N° 675, de fecha 17 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal rectificar los términos de referencia para la Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, Comuna de Buin, sancionados por Decreto Alcaldicio TC N° 345/2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Punto 3 "Descripción de la Prestación del Servicio" de los términos de referencia para la "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector Maipo, Comuna de Buin", sancionados por Decreto Alcaldicio TC N° 345 de fecha 11 de agosto de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Donde Dice:

3. DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La adquisición de:

- ✓ 150 unidades Especie Quillay (*Quillaja saponaria*) con una altura de 3.5 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco de 2" a 3", en bolsa de 50x50 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 50 unidades de Especie Peumo (*Cryptocarya alba*) con una altura de 2.0 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco 1" a 2", en bolsa de 40x40 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 150 unidades de Especie Belloto del norte (*Beilschmiedia miersii*) con una altura de 2.5 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco de 2", en bolsa de 50x50 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 300 unidades Tutor impregnado, altura 3.2 mts, Diámetro 3" a 4", estado perfectamente alineado sin deformaciones.
- ✓ 200 unidades Tutor impregnado, altura 2.4 mts, Diámetro 2" a 3", estado perfectamente alineado sin deformaciones.

Debe Decir:

3. DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La adquisición de:

- ✓ 150 unidades Especie Maitén (mayrtenos boaria) con una altura de 3.0 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco de 2", en bolsa de 40x40 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 150 unidades Especie Quillay (Quillaja saponaria) con una altura de 3.5 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco de 2" a 3", en bolsa de 50x50 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 50 unidades de Especie Peumo (Cryptocarya alba) con una altura de 2.0 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco 1" a 2", en bolsa de 40x40 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 150 unidades de Especie Belloto del norte (Beilschmiedia miersii) con una altura de 2.5 Mts, desarrollo de fuste un (1) eje, Diámetro de tronco de 2", en bolsa de 50x50 cm, estado de especie Frondosa, libre de plagas y enfermedades.
- ✓ 300 unidades Tutor impregnado, altura 3.2 mts, Diámetro 3" a 4", estado perfectamente alineado sin deformaciones.
- ✓ 200 unidades Tutor impregnado, altura 2.4 mts, Diámetro 2" a 3", estado perfectamente alineado sin deformaciones.

2.- En todo lo no modificado rige lo establecido en los términos de referencia aprobados en Decreto Alcaldicio TC N° 345/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, WZ, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAQ
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2023\Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del sector de Maipo_ROOT Producciones SpA_Rectificación Términos de Referencia.doc